



EL CONSTITUCIONALISMO COLONIAL DE ALEXIS DE TOCQUEVILLE: CIVILIZACIÓN, RELIGIÓN Y DERECHOS*

Fecha de recepción: 2 abril 2019 / Fecha de aceptación: 15 mayo 2019

RAFAEL D. GARCÍA PÉREZ

Universidad de Navarra

(España)

rgperez@unav.es

Resumen: La colonización de Argelia planteó desde el primer momento un conflicto entre las actuaciones propias de la conquista y dominación de un pueblo extranjero y los principios propios del liberalismo y del Estado de Derecho que regían en Francia. Alexis de Tocqueville participó como diputado en el debate nacional sobre la cuestión argelina. Su postura fue desde el principio favorable a la presencia francesa en el norte de África, aunque criticara la política francesa en los territorios conquistados. En el presente artículo se estudia la difícil tarea emprendida por Tocqueville de conciliar su liberalismo con la expansión colonial africana, así como los principios y medidas que en su opinión debían presidir el gobierno francés en Argelia. En este sentido se analizan las críticas de Tocqueville al sistema de gobierno implantado en la regencia, la falta de protección de derechos de los colonos, así como sus denuncias del trato recibido por los aborígenes árabes y cabilas. Y todo ello partiendo de una narrativa histórica que veía en el progreso de la civilización cristiana y la regresión de la musulmana un acontecimiento imparable.

Palabras clave: Tocqueville; colonialismo; constitucionalismo; liberalismo; derechos; religión; civilización; cristianismo; islam.

Abstract: The colonization of Algeria raised from the beginning a conflict/contradiction between facts and principles, namely the conquest and domination of a foreign people and the principles of liberalism and the rule of law that governed in France. Alexis de Tocqueville participated as an elected representative in the national debate on the Algerian question. Tocqueville's position assumed a historical narrative that saw in the progress of the Christian civilization

* Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto DER2016-76619-P financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.



and the regression of the Muslim an unstoppable event. His opinion was favorable to the French presence in North Africa, despite the fact that he had criticized French policy in the conquered territories. In the present article I study the difficult task undertaken by Tocqueville to reconcile his liberalism with the African colonial expansion. I also develop the principles and measures that in his opinion should preside over the French government in Algeria. It is from this perspective that I approach Tocqueville's criticisms of the government system implemented in the regency, the lack of protection of the rights of the settlers, as well as his denunciations of the treatment received by the Arab aborigines and kabyles.

Key words: Tocqueville; colonialism; constitutionalism; liberalism; rights; religion; civilization; Christianity; Islam.

1. INTRODUCCIÓN

La expansión colonial europea del siglo XIX dio lugar a un amplio movimiento migratorio de colonos desde la metrópoli hacia las nuevas tierras conquistadas. La formación de estas nuevas sociedades debía resolver la tensión existente entre la conservación de los derechos civiles y políticos que los migrantes disfrutaban en las metrópolis de origen y la adecuación de estos derechos a estas nuevas sociedades, donde el componente militar desempeñaba un papel relevante. En este sentido podría hablarse de la creación en el siglo XIX de un constitucionalismo colonial asimétrico donde los individuos, migrantes y nativos, disfrutaban de estatutos jurídicos diferenciados. En el presente trabajo analizamos el pensamiento de Alexis de Tocqueville relativo a la ordenación jurídica de la colonia argelina, lo que en términos generales podría denominarse su constitucionalismo colonial. Para ello, partiremos de la concepción que Tocqueville asume de la civilización europea, como una civilización cristiana, y su relación con el mundo musulmán. A continuación, analizaremos los problemas de coherencia ideológica que la defensa de la conquista y colonización plantea en el pensamiento liberal de este influyente autor. En el espacio marcado por estas cuestiones de fondo estudiaremos propiamente las críticas de Tocqueville a las violaciones de los



derechos tanto de los migrantes franceses como de los nativos árabes y bereberes perpetradas por el gobierno colonial en Argelia y las propuestas de este autor para la construcción de la nueva sociedad argelina. Sin embargo, y con carácter introductorio, conviene detenerse en el tratamiento que la historiografía ha dado a los escritos coloniales de Tocqueville. En particular, los autores interesados por esta faceta de Tocqueville se han preocupado principalmente por determinar la relación existente entre su pensamiento liberal y constitucional desarrollado, entre otras obras, en la *Democracia en América*, y sus tesis favorables a la colonización africana defendidas en sus escritos sobre Argelia.

2. COLONIALISMO Y LIBERTAD EN TOCQUEVILLE: UN ESTADO DE LA CUESTIÓN

Aunque ha pasado a la historia principalmente por ser el autor de la *Democracia en América*, lo cierto es que Alexis de Tocqueville se interesó desde fechas muy tempranas en Argelia hasta el punto de plantearse en 1833 la posibilidad de comprar tierras y trasladarse a aquella región con su primo Kergolay. En este sentido, resulta sintomático que los dos artículos que publicó en un diario local, *La Presse de Seine-et-Oise*, en 1837 como carta de presentación a las elecciones legislativas tratasen sobre el problema argelino ¹. Ya como diputado tuvo la oportunidad de viajar a Argelia en dos ocasiones, en 1841 y 1846, no sin antes documentarse sobre la realidad política, social y religiosa de aquellas tierras. Fue miembro de la comisión extra-parlamentaria sobre los asuntos de África entre 1842 y 1844. En 1847 fue ponente de dos informes para la Cámara legislativa relativos a la colonización mediante campos agrícolas militares y a la concesión de créditos extraordinarios para Argelia². A lo que cabe sumar sus intervenciones en la Cámara legislativa para la discusión de los problemas sobre Argelia que consideraba el

¹ JARDIN, A., *Alexis de Tocqueville, 1805-1859*, París 1984, pp. 305-306.

² JARDIN, A., CHEVALIER, J-J., «Introducción» a DE TOCQUEVILLE, A., *Oeuvres Complètes* [en adelante OC], III-1, París 1962, pp. 12-15.



negocio más importante de la política francesa. Por ello, no son pocos los informes, notas y correspondencia que se conservan de Tocqueville relacionados con la presencia francesa en Argelia. En este sentido, la publicación en 1962 de los escritos de Tocqueville sobre la abolición de la esclavitud, y la colonización de Argelia y de la India sacó a la luz una faceta de este liberal francés que no ha dejado de atraer la atención de los estudiosos de su vida y pensamiento. Me refiero a lo que Boesche ha denominado “*the Dark Side of Tocqueville*”³, esto es, su participación como político y ensayista en la colonización argelina.

En la misma introducción al volumen de sus obras completas donde se publicaron estos escritos, Jardin y Chevalier llamaban ya la atención acerca de la tensión existente en Tocqueville entre la defensa de sus principios inspirados en el Evangelio y la Ilustración, y plasmados fundamentalmente en la *Democracia en América* y la justificación moral de la conquista y posterior colonización francesa en Argelia. Sin embargo, para estos autores no existía propiamente contradicción en la obra teórica y política de nuestro autor, sino el intento de conciliar de una manera honesta lo que parecía ser inconciliable. El expediente que Jardin y Chevalier utilizaban para explicar esta inconciliable conciliación era distinguir entre un maquiavelismo inevitable administrado en su dosis exacta por Tocqueville y un maquiavelismo grosero y brutal, ajeno por completo a la mente del pensador francés. Además, y en descargo de este último, la colonización quedaría justificada por su condición de vehículo de los bienes superiores de la civilización occidental y cristiana, y no por cualquier otro tipo de motivación racista⁴.

Sin embargo, el trabajo que abriría de manera definitiva el debate acerca de la relación entre libertad y colonialismo en Tocqueville sería el publicado por Melvin Richter un año después. Comenzaba así una línea de interpretación *tocquevilliana*

³ BOESCHE, R., «The Dark Side of Tocqueville», en *Review of Politics* 67-4 (2005), pp. 737-752.

⁴ JARDIN A., CHEVALIER, J-J., «Introducción» a *OC*, III-1, cit., p. 30.



caracterizada por destacar la insalvable contradicción existente en la obra de Tocqueville entre la afirmación de los valores liberales de libertad, Estado de Derecho e igualdad ante la ley y la defensa de un colonialismo francés que implicaba tanto en la teoría como en la práctica la negación de estos mismos principios⁵. A esta corriente interpretativa se opondría otra iniciada por Tzvetan Todorov que no veía contradicción alguna entre el liberalismo y el colonialismo de Tocqueville, sino más bien una perfecta concordancia ligada a la dimensión intrínsecamente colonialista del liberalismo europeo del siglo XIX⁶. Más recientemente otros autores han subrayado también la perfecta coherencia del pensamiento de Tocqueville pero partiendo de unos presupuestos opuestos, es decir, negando en este autor la presencia de un pensamiento realmente colonialista⁷. Entre estas tres coordenadas se ha movido básicamente hasta el momento la interpretación de los escritos coloniales de Alexis de Tocqueville. Veámoslo con un poco más de detenimiento.

2.1. TOCQUEVILLE O LA CONTRADICCIÓN ENTRE LIBERTAD E IMPERIO

Como ya señalamos, fue Melvin Richter quien abrió propiamente el debate acerca de la contradicción entre el Tocqueville de la *Democracia en América* y el Tocqueville de la colonia en Argelia. Para este autor, Tocqueville subordinó los valores liberales a los intereses nacionales, prevaleciendo su acendrado nacionalismo sobre el liberalismo con el que hasta ese momento Tocqueville había sido identificado por los estudiosos de su obra. Los motivos que según Richter habían llevado a Tocqueville a renunciar a sus principios liberales eran de naturaleza moral:

⁵ Para una explicación de la historiografía sobre Tocqueville partiendo de la tensión entre su liberalismo y su colonialismo cf. WELCH, C., «Out of Africa: Tocqueville's Imperial Voyages», en *Tocqueville's Voyages*, ed. HENDERSON, Indianapolis 2014, pp. 311-312.

⁶ TODOROV, T., «Tocqueville et la doctrine coloniale», en DE TOCQUEVILLE, A., *De la colonie en Algérie*, Bruselas 1988, pp. 9-34.

⁷ BEGIN, C., «Tocqueville et l'Algérie», en *The Tocqueville Review/La Revue Tocqueville* 30-2 (2009), pp. 179-203; ATANASSOW, E., «Colonization and Democracy: Tocqueville reconsidered», en *American Political Science Review* 111-1 (2017), pp. 83-96.



la construcción del imperio por parte de la nación francesa constituía un poderoso antídoto contra el materialismo y el individualismo que amenazaban con arruinar internamente la democracia en Francia y hacían peligrar la libertad doméstica. Richter adelantaba así una lectura de los motivos que habían llevado a Tocqueville a abrazar el colonialismo que gozaría de amplia acogida en autores posteriores. Al mismo tiempo, - señalaba Richter -, Tocqueville se había visto obligado a reprimir su propia conciencia frente a la violencia que la conquista llevaba consigo. De esta manera se explicaba, por ejemplo, el silencio de Tocqueville ante la crueldad de las matanzas por asfixia provocadas por el humo en las cuevas donde se refugiaban los árabes, perpetradas por el ejército francés en Argelia en 1845⁸.

Posiblemente haya sido Jennifer Pitts la autora que, tomando como punto de partida la contradicción entre liberalismo y nacionalismo en Tocqueville señalada por Richter, ha logrado desarrollar con mayor amplitud una interpretación del pensamiento colonial *tocquevilliano*. A diferencia de lo defendido por otros autores, como Todorov⁹ o Mehta¹⁰, para Pitts el liberalismo como tradición de pensamiento comprometida con el valor supremo de la libertad, de la igual dignidad humana, de la “rule of law” y del gobierno representativo, no apareció históricamente ligado de manera necesaria al imperialismo ni al anti-imperialismo. Fueron más bien las circunstancias históricas contingentes existentes en Francia a partir de 1830 las que llevaron a pensadores liberales de la talla de Tocqueville a abrazar el imperialismo como tabla de salvación nacional. En Argelia –según Pitts- Tocqueville vio la solución a la crisis que dominaba la política doméstica francesa. Preocupado por la frágil libertad de la democracia francesa, Tocqueville buscó en la política de expansión colonial el instrumento más adecuado de construcción nacional, capaz de unir a la población en una causa común y compensar así la pérdida de las virtudes

⁸ RICHTER, M., «Tocqueville on Algeria», en *Review of Politics* 25 (1963), pp. 366-398.

⁹ TODOROV, T., «Tocqueville et la doctrine», cit.

¹⁰ MEHTA, U. S., «Liberal Strategies of Exclusion», en *Politics and Society* 18-4 (1990), pp. 427-454.



políticas que observaba en sus connacionales. Explica así esta autora la ambivalencia de Tocqueville ante la conquista y colonización de Argelia, convencido como parece estar, al menos en teoría, de que los imperativos nacionales no justificaban la conquista y el gobierno de otros pueblos. En este sentido, Pitts advierte contra todo intento de conciliar en el plano teórico lo que no era sino el resultado de circunstancias históricas concretas, de las exigencias que la inestable situación política y social de Francia planteaba a pensadores como Tocqueville. De esta manera, concluye esta autora, las preocupaciones acerca de la consolidación de la nación republicana condujeron a los liberales franceses a defender una política internacional violenta y excluyente que habría sido juzgada por los liberales franceses anteriores, como Constant, como una traición a los principios del liberalismo humanitario¹¹. En su trabajo posterior de 2006 sobre el giro imperialista del liberalismo europeo del siglo XIX, Pitts desarrollaría las ideas ya apuntadas subrayando la ambivalencia que atraviesa los escritos de Tocqueville relativos a la expansión europea. Si por un lado Tocqueville muestra en diferentes ocasiones su entusiasmo ante la grandeza de la progresiva conquista del mundo por parte de las potencias europeas, entre ellas Francia, por otro lado, no deja de manifestar en ocasiones su horror ante la violencia ligada a esta expansión y el efecto devastador para las culturas aborígenes¹². En este sentido, y a diferencia de los liberales ingleses como Mill, Tocqueville no se sirve de la misión civilizadora de Europa para justificar moralmente la conquista y colonización de otros pueblos. Es más, en numerosas ocasiones parece convencido más bien de lo contrario, del efecto “barbarizador” más que civilizador de los modernos imperios¹³. Eran la grandeza de la misma empresa, la gloria que esta comportaba y la fortaleza política que su consecución imprimía en la sociedad francesa lo que justificaba a los ojos de Tocqueville la empresa

¹¹ PITTS, J., «Empire and Democracy: Tocqueville and the Algeria Question», en *The Journal of Political Philosophy* 8 (2000), pp. 295-318.

¹² PITTS, J., *A turn to Empire. The Rise of Imperial Liberalism in Britain and France*, Princeton 2006, p. 206.

¹³ Ivi, p. 237.



colonizadora. Era, pues, la reputación de Francia y la preservación de su poder en el ámbito internacional, así como la necesidad de acometer una empresa colectiva que afianzase la libertad en el interior del país y despertase a los ciudadanos de su letargo político, lo que explicaba la actitud colonialista de Tocqueville¹⁴. En definitiva y reafirmando en lo ya adelantado en su artículo del año 2000, Pitts señalaba la imposibilidad de cualquier intento de dotar de coherencia teórica al pensamiento de Tocqueville, pues los motivos de su apoyo al imperio francés se encontraban en los problemas históricos y contingentes de la Francia de su tiempo a los que había que dar respuesta.

La postura argumentada por Pitts, que asume una radical incoherencia teórica en Tocqueville, ha sido defendida también por otros autores como Welch¹⁵, Kahan¹⁶, Kohn¹⁷, Veugelers¹⁸, Boulbina¹⁹ o Sánchez-Mejía²⁰. Para Welch, el conflicto moral que Tocqueville intuye en Argelia, el enfrentamiento entre lo que percibe como exigencias del honor nacional y las derivadas del derecho, le llevan a adoptar una “retórica de evasión”, es decir, el empleo de recursos retóricos, como la ironía, la comparación o la evitación, que le eximen de la penosa tarea de afrontar directamente la resolución de dicho conflicto²¹. Para Kahan, existe un conflicto insoluble en Tocqueville entre nacionalismo y libertad. De esta manera, aunque Tocqueville no

¹⁴ Ivi, pp. 219, 234.

¹⁵ WELCH, C., «Colonial Violence and the Rethoric of Evasion. Tocqueville on Algeria», en *Political Theory* 31 (2003), pp. 235-264 y WELCH, C., «Out of Africa», cit.

¹⁶ KAHAN, A. S., «Tocqueville: Liberalism and Imperialism», en *French Liberalism from Montesquieu to the Present Day*, ed. GEENENS, R., ROSENBLAT, H., Cambridge 2012, pp. 152-166.

¹⁷ KOHN, M., «Empire's Law: Alexis de Tocqueville on Colonialism and the State of Exception», en *Canadian Journal of Political Science* 41-2 (2008), pp. 255-278.

¹⁸ VEUGELERS, J. W. P., «Tocqueville on the conquest and colonization of Algeria», en *Journal of Classical Sociology* 10-4 (2010), pp. 339-355.

¹⁹ BOULBINA, S. L., «Tocqueville et les colonies: Amérique, Antilles, Algérie», en *Sens Public. Revue électronique internationale* (2006), pp. 1-26, [http://www.sens-public.org/article231.html?lang=fr, consultado el 30 de noviembre de 2018].

²⁰ SÁNCHEZ-MEJÍA, M. L., «Los intereses de Francia: Tocqueville y la cuestión colonial», en *Escritos sobre la esclavitud y el colonialismo*, ed. DE TOCQUEVILLE, A., Madrid 2009, pp. XIII-L.

²¹ WELCH, C., «Colonial Violence», cit.



dejó de intentar conciliar la violencia de la conquista con las exigencias derivadas de la humanidad, la realidad es que nunca logró semejante conciliación. No era la libertad, sino otros principios expresamente reconocidos como la conservación del poder internacional de Francia, los que presidían la política colonial²². Para Kohn, la tensión existente entre los principios liberales de Tocqueville y su defensa colonial se resuelve parcialmente si se tiene en cuenta que su concepción de los derechos se distingue tanto de las teorías contractualistas como de la tradición del derecho natural. Para esta autora, Tocqueville sigue una concepción más bien utilitaria o pragmática de los derechos, concebidos como una técnica de gobierno que limita tanto el poder del Estado como las exigencias de los ciudadanos²³. Para Veugelers, la nostalgia de Tocqueville hacia la Francia anterior a la Revolución Francesa explica su entusiasmo por el imperio, aun cuando sus juicios acerca de Argelia se expliquen atendiendo a la política del momento²⁴. Para Boulbina, el contraste entre la crítica que hace Tocqueville de la colonización americana y de sus efectos perversos sobre los indios, y la mirada complaciente de la conquista y colonización francesa en Argelia se explica por el diferente papel que desempeña Tocqueville en ambos casos. En el primero, se trata de un espectador que juzga desde fuera los males producidos por la expansión europea; en el segundo, ya no se trata del jurista, sino del hombre de Estado implicado de lleno en la política de su país. No son los medios ilegales sino el fin político el que ahora importa. Se mueve en el plano de la policía, no en el de la justicia²⁵. Por último, para Sánchez-Mejía, las intervenciones de Tocqueville en la Cámara de Diputados así como sus escritos sobre Argelia se presentan como “una contradicción flagrante con el resto de su obra”²⁶. Así, para comprender la actitud de Tocqueville ante el problema argelino resulta imprescindible ampliar la mirada hasta abarcar la “cuestión de Oriente”. Ante un mundo en completa

²² KAHAN, A. S., «Tocqueville: Liberalism and Imperialism», cit.

²³ KOHN, M., «Empire's Law», cit., pp. 263, 272.

²⁴ VEUGELERS, J. W. P., «Tocqueville on the conquest», cit.

²⁵ BOULBINA, S. L., «Tocqueville et les colonies», cit., pp. 4 y 22.

²⁶ SÁNCHEZ-MEJÍA, M., «Los intereses», cit., p. XXVI.



transformación, Francia no podía quedar relegada al papel de potencia de segunda categoría y, en este contexto, la preservación de su dominio en Argelia resultaba necesaria. Más que al nacionalismo como causa explicativa de la actitud adoptada por Tocqueville, habría que acudir al viejo principio del “equilibrio europeo”. En este sentido, Argelia era la India francesa²⁷.

2.2. TOCQUEVILLE Y EL LIBERALISMO IMPERIALISTA

Frente a las tesis que encuentran en Tocqueville una falla insalvable entre sus principios liberales y su defensa colonial, no han faltado autores que partiendo de una concepción *a priori* del liberalismo decimonónico han defendido la coherencia existente entre los principios y valores liberales afirmados en la *Democracia en América* y sus escritos coloniales sobre Argelia. En este sentido, afirma Todorov que no existe contradicción alguna entre el liberalismo de Tocqueville y su nacionalismo colonialista, pues se mueven en planos diferentes: uno interno y el otro internacional. En esta última esfera la única regla de comportamiento entre Estados es la libertad, pues al no haber comunidad internacional superior a los Estados, tampoco existe un código de derechos positivos. Para este autor, el nacionalismo no es sino la proyección del liberalismo en una escala superior, la formada por los Estados²⁸. Sin embargo, como ha señalado Pitts no hay evidencias en Tocqueville del paralelismo entre los individuos y los Estados. Tocqueville nunca justificó el imperio apelando a los derechos de los Estados como soberanos individuos a conquistar otros Estados²⁹. Por otra parte, tampoco parece que el liberalismo de Tocqueville partiera de las teorías contractualistas del Estado y de los derechos, que parecen estar detrás de la argumentación defendida por Todorov.

²⁷ Ivi, p. XXXVIII.

²⁸ TODOROV, T., «Tocqueville et la doctrine», cit., p. 25.

²⁹ PITTS, J., *A Turn to Empire*, cit., p. 233.



Las tesis de Todorov han sido acogidas por Stephane Dion³⁰ que tampoco encuentra contradicción alguna entre el Tocqueville liberal y el colonialista. Para este autor, su colonialismo no sería sino la prolongación internacional de su liberalismo. La creencia de Tocqueville en la superioridad de la civilización occidental justificaría su compromiso colonial. En este sentido, la empresa colonial se llevaría a cabo en beneficio de todos, de los colonos y de los colonizados. Tocqueville -según Dion- no dejó de criticar las actuaciones brutales de los militares, si bien desde una perspectiva actual su discurso moderado sea juzgado de manera crítica. La colonización debía ir dirigida a atraer hacia Francia, es decir, hacia la civilización, a los nuevos sujetos, esto es, los aborígenes. Partiendo de una visión histórica que veía marchar los pueblos hacia una progresiva unidad, la única opción de los colonizados era elevarse para alcanzar el grado de civilización basado en los principios dinámicos del liberalismo, o quedarse relegados en el curso de la historia con el riesgo de desaparecer. Desde esta perspectiva, era posible - según Dion - justificar el efecto benéfico para Tocqueville de la colonización. La preservación de las culturas particulares, profundamente anti-liberales y fatalistas, causa del estancamiento del progreso de los pueblos, era considerada más una pérdida que una ganancia. Sin embargo, como veremos más adelante, es discutible que Tocqueville viera en el argumento civilizador una justificación moral para la conquista y colonización de nuevos pueblos. Como ha señalado Pitts, Tocqueville no dejó de subrayar que el colonialismo tanto en América, como en la India y en Argelia, más que civilizar a los pueblos nativos, los había vuelto más miserables o había llegado a extinguirlos³¹. Es más, Tocqueville llegó a denunciar la hipocresía inglesa que trataba de justificar su presencia en la India basándose únicamente en el efecto beneficioso y civilizador que producía sobre la población indígena³².

³⁰ DION, S., «Durham et Tocqueville sur la colonisation libérale», en *Journal of Canadian Studies/Revue d'études canadiennes* 25-1 (1990), pp. 60-77.

³¹ PITTS, J., *A Turn to Empire*, cit., p. 200.

³² Ébauches d'un ouvrage sur l'Inde, *OC*, III-1, p. 505.



También Lucia Re, en uno de los pocos libros dedicados exclusivamente al liberalismo colonial de Tocqueville parece coincidir con el diagnóstico de Todorov. Re parte de la conexión estrecha existente entre colonialismo y filosofía liberal, lo cual entre otros extremos pondría de manifiesto los límites de las propias teorías liberales³³. Por otra parte, para esta autora es el primado de la ética prudencial lo que da unidad a su obra teórica y coherencia a su actuación política, de manera que tampoco desde esta perspectiva cabría apreciar contradicciones en Tocqueville³⁴. Esta postura, sin embargo, no le impide criticar la discriminación jurídica y social de los pueblos colonizados diseñada por Tocqueville, ni otros pasajes de sus obras, como aquellos en los que su compasión va acompañada de un claro convencimiento acerca de la extinción de las minorías tanto en América como en África³⁵. Como conclusión, Re insiste no solo en el colonialismo de Tocqueville, sino en la naturaleza intrínsecamente excluyente del liberalismo como tradición de pensamiento que crea un espacio sagrado pero reducido donde rigen las reglas que limitan el poder, de manera que solo quienes entran en este reducido espacio gozan de protección³⁶. La obra de Re puede ser vista, pues, como una crítica tanto al colonialismo como al liberalismo, coincidentes ambos en su dimensión constitutivamente excluyente de las sociedades humanas.

Por último y más cerca de las tesis conciliadoras de Todorov y Dion, aunque por diferentes motivos, se encuentra la postura defendida por Demin Duan³⁷. Para este autor, el error consiste básicamente en olvidar la dimensión republicana del pensamiento de Tocqueville, su condición como él mismo llegó a afirmar de liberal de un nuevo tipo. Desde esta nueva perspectiva de análisis no existe propiamente

³³ RE, L., *Il liberalismo coloniale di Alexis de Tocqueville*, Turín 2012, pp. 6-7.

³⁴ Ivi, pp. 52-53.

³⁵ Ivi, pp. 149-156.

³⁶ Ivi, p. 267.

³⁷ DUAN, D., «Reconsidering Tocqueville's Imperialism», en *Ethical Perspectives* 17-3 (2010), pp. 415-447.



contradicción en el pensamiento de Tocqueville. Su apoyo al imperialismo europeo y en particular al francés se encuentra radicado en un republicanismo de antiguo cuño más que en los postulados del liberalismo moderno; un republicanismo que enaltece el papel de la comunidad y de la participación política en la expresión de la libertad ciudadana, que acoge una visión positiva del poder como medio para preservar esta misma libertad, tanto en el ámbito interno como en el internacional. En ambos debe regir un cierto balance de poderes que haga posible esta libertad, y en el ámbito internacional este equilibrio a menudo exige violencia y el empleo de la fuerza. En este sentido, afirma Duan, el imperialismo de Tocqueville responde a la “republicana noción de Razón de Estado, un concepto que combina el ideal republicano de libertad con el poder del Estado”³⁸.

2.3. EL MITO DEL “TOCQUEVILLE COLONIALISTA”

Para hacer todavía más plural las interpretaciones recibidas por los escritos argelinos de Tocqueville, no han faltado autores que han negado el apoyo de Tocqueville a la expansión colonial francesa. Desde esta perspectiva tampoco habría contradicción entre el liberalismo y el colonialismo de Tocqueville, pero en este caso por motivos opuestos a los defendidos por anteriores autores, es decir, por la negación del segundo de los factores en discordia, esto es, de su colonialismo. Aunque el primer autor en defender estos postulados ciertamente rompedores fue Christian Bégin³⁹, posiblemente haya sido Ewa Atanassow⁴⁰ quien ha llevado este planteamiento más lejos.

³⁸ Ivi, p. 443.

³⁹ BEGIN, C., «Tocqueville et l’Algérie», en *The Tocqueville Review/La Revue Tocqueville* 30-2 (2009), pp. 179-203.

⁴⁰ ATANASSOW, E., «Colonization and Democracy», cit.



Bégin resume su tesis afirmando que Tocqueville “*no es favorable a la expansión colonial, pero un país que tiene colonias debe promover allí la libertad*”⁴¹. Para este autor, habría sido la presión de la opinión pública, enormemente sensible a la *grandeur* nacional, la que habría obligado al gobierno a entrar desde 1830 en un proceso del que no era posible salir. Sin embargo, la dominación que Tocqueville defendía no era total y la colonización muy parcial. Siendo imposible el abandono de las posiciones adquiridas, lo que Tocqueville propone es la conservación pero no la expansión de las conquistas realizadas. Por otra parte, el dominio que preconiza Tocqueville pretende ser respetuoso con las formas sociales existentes, correspondiendo al Estado la misión de tutelar los pueblos aborígenes para evitar su extinción y de actuar como garante de la convivencia entre las dos razas. En cualquier caso, esta tutela iría dirigida a conceder a los árabes un régimen de favor, más que a mantenerlos en una situación de inferioridad. No es este el momento de criticar las tesis defendidas por Bégin que, aunque acertadas en algunos de sus extremos, no se corresponden en su núcleo -como veremos en su momento-, con el pensamiento global de Tocqueville favorable tanto a la conquista como a una amplia colonización del territorio argelino.

Por su parte, para Atanassow, la imagen convencional de Tocqueville como un ávido colonizador responde a una equivocada interpretación tanto de su compromiso colonial como de su liberalismo. Para esta autora, Tocqueville fue crítico tanto con el régimen colonial francés como con la colonización en cuanto tal. Además, su posición respecto al futuro del proyecto colonial era de un acendrado escepticismo. En cierta medida, Tocqueville llegó a anticipar el final del orden colonial bajo la presión de los mismos principios de libertad e igualdad que en su momento condujeron a justificarlo. En definitiva, más que un claro defensor del

⁴¹ BEGIN, C., «Tocqueville et l'Algérie», cit., p. 183.



colonialismo francés, Tocqueville mantuvo a lo largo de su vida una postura claramente ambivalente.

Las tesis de Atanassow se fundamentan en una serie de afirmaciones que sintéticamente pueden resumirse de la siguiente manera: en la concepción histórica de Tocqueville, la colonización era interpretada como un momento central del imparable proceso democratizador. Sin embargo, los escritos de Tocqueville son con frecuencia críticos respecto del proceso colonizador y su toma de postura a favor de la presencia de Francia en Argelia debe interpretarse dentro del marco del debate entonces existente, que en ningún caso contemplaba el abandono total de las posiciones francesas en el continente africano. Además, cuando Tocqueville se implica en el debate, la conquista ya es un hecho y el problema es cómo gestionarla. Niega Atanassow, por otra parte, que Tocqueville utilizara un doble estándar moral y político, dentro y fuera de Francia, pues entendía que la extensión de los ideales de la Revolución Francesa era una obligación moral para Francia. Aquí radicaba la justificación de su poder y su vocación de liderar el orden internacional, de manera que la justicia llegaba a identificarse con el interés nacional. En medio de un proceso histórico imparable basado en la extensión de la democracia, la colonización se presentaba como un medio de extender la igualdad. Argelia, como el resto del mundo, debía entrar en este proceso igualitario y a Francia correspondía la misión de elevar a la población nativa para introducirla en el camino de la democracia, revolucionando para ello su estado social y político.

Como en el caso de Bégin, las tesis de Atanassow y en particular, la incorporación de la visión histórica de Tocqueville, sirven para sacar a la luz interesantes aspectos del pensamiento colonial de Tocqueville, si bien, en mi opinión, pasan por alto pasajes centrales de sus informes y de su correspondencia que ponen en tela de juicio el compromiso de Tocqueville con la libertad y la igualdad de los pueblos colonizados. Además, obvian los conflictos morales y



jurídicos que el pensador francés tuvo que afrontar para justificar la conquista y colonización de Argelia.

3. CONSTITUCIONALISMO Y COLONIALISMO EN TOCQUEVILLE

El análisis de la relación entre el pensamiento constitucional de Tocqueville y su apoyo a la causa colonial francesa en Argelia se enmarca en un plano construido sobre dos coordenadas que actúan como ejes de referencia. La primera de ellas (a) es la concepción histórica que preside toda la obra política y constitucional de Tocqueville y, en nuestro caso en concreto, el devenir de la civilización europea cristiana en sus relaciones con las demás civilizaciones. La segunda coordenada (b) viene determinada por la tensión presente en sus escritos argelinos entre los intereses de Francia en el plano interno e internacional y la convicción firme de Tocqueville acerca de la existencia de un orden de justicia objetiva, universal, que vincula a los individuos y a las naciones.

3.1. EL AVANCE DE LA CIVILIZACIÓN OCCIDENTAL ENTRE PROVIDENCIA Y LIBERTAD

La historicidad aparece como una dimensión intrínseca del pensamiento de Tocqueville en un doble sentido. En primer lugar, como sucede con cualquier otro autor, porque su pensamiento aparece condicionado por el horizonte de sentido propio de su tiempo que limita y al mismo tiempo hace posible el despliegue de las ideas de Tocqueville, tanto en el juicio del pasado como en la concepción del presente y del futuro. Pero sobre todo, la historicidad se presenta como una dimensión intrínseca de su pensamiento en la medida en que Tocqueville acude a la historia para dar sentido a sus propias concepciones políticas y jurídicas. Este modo



de proceder era, por otra, parte común en el pensamiento liberal del siglo XIX. La historia era en muchos casos el cauce más idóneo para transmitir ideas políticas.

En el caso de Tocqueville esta dimensión de su obra aparece paradigmáticamente representada en el capítulo introductorio de su *Democracia en América*; un capítulo que redactó con la precisa intención de dejar claro desde un principio el núcleo de sus tesis sobre la sociedad política americana⁴². En él aparece con claridad el desarrollo durante los últimos setecientos años de una revolución democrática imparable en los países cristianos, ante la cual Tocqueville siente una especie de “terror religioso” por cuanto la ve como designio de la Providencia. Se trata de un proceso gradual de igualación de las condiciones sociales que es universal, durable, ajeno al poder humano y al cual contribuyen todos los hombres así como todos los acontecimientos⁴³. En cierto sentido, se podría decir que escapa a la voluntad humana. Se puede dirigir, encauzar, pero no detener.

A pesar de la nota de universalidad que le atribuye, no parece que Tocqueville esté pensando realmente en un movimiento mundial, sino más bien en un proceso que afecta a los países “civilizados” o “cristianos”, es decir a la mayor parte de los países occidentales, principalmente de Europa y América del Norte. Este es el marco territorial en que se mueven los dos tomos de su *Democracia en América*. Así se parece deducir también de una carta escrita a Kergolay el mismo año de la publicación del primer volumen de la *Democracia en América* donde le decía que no creía que Dios hubiese empujado hacia la igualdad desde hace siglos a doscientos o trescientos millones de hombres para hacerles finalmente sucumbir ante el despotismo. Parece claro, pues, que este movimiento no incluía a toda la humanidad, sino solo a los países cristianos.⁴⁴. En este sentido, Tocqueville veía las leyes

⁴² Cf. Carta a Louis de Kergolay, 29 de junio de 1835, *OC*, XIII-1, p. 375, donde identifica el cuerpo de ideas de la introducción a la *Democracia en América* con “*el fondo de mi pensamiento*”.

⁴³ *De la Démocratie en Amérique* (en adelante *DA*), I, pp. 4-9. Utilizo la edición histórico-crítica de NOLLA, E., París 1990.

⁴⁴ Carta a Louis de Kergolay de finales de enero de 1835, *OC*, XIII-1, p. 373.



políticas y el estado social moderno como consecuencias nuevas de los viejos principios del cristianismo⁴⁵.

Nos equivocáramos, sin embargo, si pensásemos que la evolución experimentada por occidente en los últimos siglos carecía para Tocqueville de relevancia desde una perspectiva más global. Esta expansión interior de la igualdad en los países cristianos, se traducía al mismo tiempo en una expansión hacia el exterior igualmente irresistible, en la cual se encontraban potencialmente implicados los demás países y civilizaciones del planeta. En este sentido, no son pocos los pasajes en los que Tocqueville expresa su asombro e incluso su entusiasmo ante el panorama que la expansión colonial europea muestra ante sus ojos. Así, en una carta a Reeve de 12 de abril de 1840, refiriéndose a los preparativos ingleses de la guerra del opio en China, Tocqueville contempla la invasión del imperio celeste por un ejército europeo como un jalón más en una multitud de acontecimientos que empujaban a la raza europea fuera de ella misma hasta someter a su imperio o influencia el resto de razas del mundo, la “sujeción de las cuatro partes del mundo a la quinta”⁴⁶.

En este contexto de expansión colonial, el concepto de civilización, común en su tiempo, desempeña un papel central en el discurso de Tocqueville. Construida sobre el cristianismo, la civilización europea aparece identificada con la causa de la libertad en el mundo. Se puede afirmar que es la Civilización con mayúscula. Por el contrario, y esto reviste particular importancia para nuestro tema, la civilización construida sobre el islam aparece lastrada por los mismos defectos que la religión que le sirve de aglutinante. Es cierto que Tocqueville no habla propiamente de civilización musulmana, pero sus referencias al “mundo musulmán” apuntan, por contraste con la civilización europea y cristiana, en esta dirección. Antes de su primer

⁴⁵ Carta a Gobineau, 22 octubre de 1843, *OC*, IX, p. 68.

⁴⁶ *OC*, VI-1, p. 58.



viaje a Argelia, donde pudo experimentar personalmente los efectos del islam sobre los nativos argelinos, pero después de sus dos primeros artículos sobre Argelia donde veía factible la unión de ambas razas, la francesa y la árabe, Tocqueville emprendió el estudio del Corán a partir de la edición de Savary. La impresión que recibió sobre la religión musulmana y los juicios que se formó sobre el destino de las sociedades construidas sobre la predicación de Mahoma fueron más bien negativos. En una carta a Kergolay de 1838, mostraba su convencimiento acerca de la superioridad del Evangelio sobre el Corán, y ligado a esto destacaba “los diferentes destinos de musulmanes y cristianos”. Aunque consideraba el Corán un progreso sobre el politeísmo, dudaba a la hora de valorar si había causado mayores males que el politeísmo, en la medida en que este último no cautivaba de la misma manera el alma de los individuos, dejándoles un mayor ámbito de libertad. En cualquier caso, concluía sus reflexiones afirmando que la influencia de Mahoma sobre la humanidad había sido más perjudicial que saludable⁴⁷.

La estancia de Tocqueville en Argelia en 1841 no hizo sino confirmar su concepción negativa del islam como doctrina y como religión configuradora de toda una civilización diferente a la cristiana. En una carta a Gobineau de 1843 volvía a comparar el cristianismo con el islam. Mientras que el primero - en palabras de Tocqueville - había contribuido notablemente a situar a Francia y, en general, a Europa, a la cabeza de la especie humana, el segundo era juzgado como la “principal causa de la decadencia visible hoy día en el mundo musulmán”. Sus “tendencias sociales y políticas”, esto es, su influencia sobre la formación de la sociedad y del orden político, eran más temibles que las que se derivaban de las religiones politeístas⁴⁸. En una carta algo posterior, de 29 de mayo de 1844, Tocqueville hablaba desde su experiencia argelina, que le había permitido entre otras cosas un cierto contacto directo con el islam. El diagnóstico era el mismo: la decadencia del

⁴⁷ Carta a Louis de Kergolay, 21 marzo 1838, *OC*, XIII-2, pp. 28-29.

⁴⁸ Carta a Arthur de Gobineau, 22 octubre 1843, *OC*, IX, pp. 68-69.



mundo islámico radicaba esencialmente en su religión. Pero ahora Tocqueville se permitía avanzar la causa que provocaba esta influencia perniciosa del islam sobre las sociedades, que no era otra que la unión íntima de las instituciones civiles y políticas a una creencia religiosa. Esta unión había transmitido a las primeras, la inmovilidad de la segunda. El resultado natural de esta fatal unión era el inmovilismo que caracterizaba las sociedades musulmanas; decadencia que se traducía primero en su inferioridad y que conduciría a la ruina inevitable de estas sociedades. El contrapunto una vez más a esta decadencia venía dado por el cristianismo. Su “grandeza” y “santidad” radicaba justo en la adopción del principio opuesto, esto es, en haberse limitado a reinar en la esfera propia de las religiones, dejando un amplio campo para los “movimientos libres del espíritu humano”⁴⁹. La propia esencia de la civilización, de acuerdo con el concepto teorizado por Guizot en los cursos que Tocqueville siguió sobre la historia de Europa, radicaba precisamente en su capacidad de progreso, en su dinamismo⁵⁰. De ahí que el mundo musulmán se presentase a los ojos de Tocqueville como un mundo estancando, decadente, falto de civilización, de ese dinamismo que el cristianismo al respetar la esfera de libertad que correspondía al mundo civil y político hacía posible.

El paso del tiempo no hizo sino acrecentar el convencimiento de Tocqueville acerca del futuro prometedor de la civilización europea frente al resto de civilizaciones del mundo y en particular frente al mundo musulmán. En una carta de 1855, Tocqueville preguntaba a Gobineau, que le había escrito desde Teherán, acerca de la causa que en su opinión estaba produciendo la “imparable” decadencia de las razas que había conocido en su viaje al centro del mundo asiático y musulmán; decadencia que - según palabras de Tocqueville - terminaría por entregar el dominio

⁴⁹ Carta a Richard Monckton Milnes, 29 mayo 1844, *OC*, VI-3, p. 87.

⁵⁰ SÁNCHEZ-MEJÍA, M. L., «Colonialismo y alteridad: el debate racial y cultural en la conquista de Argelia», en *Araucaria: Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades* 36 (2016), p. 25.



de esos territorios a la pequeña Europa. Para Tocqueville se trataba de un doble movimiento, de decadencia y retroceso por un lado, y de progreso y avance por el otro. También aquí, como en la inexorable marcha europea y americana hacia la democracia, parecía que la Providencia desempeñaba un papel importante: “*Algunos millones de hombres, que hace pocos siglos vivían casi sin abrigo en los bosques y en los pantanos, serán antes de un siglo los transformadores del globo que habitan y los dominadores de toda su especie. Nada está más claramente anunciado con antelación en el plan de la Providencia*”⁵¹.

Esta cosmovisión *Tocquevilliana* no partía, a pesar de lo que en una primera aproximación pudiera parecer, de ningún determinismo histórico ni tampoco de una concepción racista de las relaciones entre pueblos. Particularmente en su correspondencia con Gobineau, autor del famoso *Ensayo sobre la desigualdad de las razas*, Tocqueville manifestaba su oposición a un tiempo a la concepción fatalista y determinista de la historia de su antiguo secretario, así como a la afirmación de una supremacía biológica de la raza aria sobre el resto de razas. Las tesis de Gobineau suponían en definitiva la abolición de la libertad humana y el dictamen de Tocqueville no podía ser más contrario a estos postulados: “*Me situó en el extremo opuesto de estas doctrinas - le decía en una carta de 1853. Las creo verdaderamente falsas y ciertamente muy perniciosas*”⁵². Por otra parte, tampoco su concepción de la historia era necesariamente lineal, ya fuera en sentido progresista o en sentido decadente. Veía más bien la historia de las naciones como curvas que iban en ocasiones hacia delante y en otras hacia atrás, por lo que su discurso sobre el dominio europeo del mundo cabe enmarcarlo en esta concepción abierta de la historia. Como en tantos otros temas, Tocqueville se movía a gusto entre ideas aparentemente irreconciliables, como podían ser en este caso el curso histórico ascendente de la civilización europea y la conservación de la libertad humana que dejaba el futuro a

⁵¹ Carta a Arthur de Gobineau, 13 noviembre 1855, *OC*, IX, p. 243.

⁵² Carta a Arthur de Gobineau, 22 octubre 1843, *OC*, IX, p. 202.



disposición de la acción de las naciones. O, por otra parte, la conjunción de la Providencia de Dios y de la libre actuación humana.

No parece, sin embargo, que este impulso imperialista encontrase en Tocqueville justificación alguna en una “misión civilizadora” que los europeos estuviesen llamados a realizar en el mundo, como era común en el pensamiento liberal de su tiempo. Al menos, no es posible encontrar argumentos favorables a esta pretendida misión civilizadora en sus escritos sobre Argelia. Sí resulta posible encontrar alguna referencia, en sus intervenciones sobre la cuestión de Oriente en la Cámara de Diputados, al interés de Francia por extender las instituciones liberales por el mundo ⁵³. Se trata de un tema que ha interesado particularmente a la historiografía sin que hasta el momento haya sido posible encontrar una postura común. Además del discurso citado, los que defienden la apelación de Tocqueville a la misión civilizadora francesa para justificar su presencia en Argelia suelen referirse a las opiniones vertidas durante el debate sobre la abolición de la esclavitud en las colonias. Entre otros extremos, Tocqueville había escrito que Francia trabajaba para “hacer sociedades civilizadas y no hordas de salvajes”⁵⁴. Sin embargo, una vez más, Tocqueville hablaba en un contexto bastante determinado, esto es, el relativo a las consecuencias que una abolición simultánea y total de la esclavitud podía crear en las colonias, por lo que no cabe deducir de sus palabras justificación alguna de la misión civilizadora francesa en general y menos en las colonias argelinas. De sus escritos sobre las empresas coloniales que pudo contemplar directamente, ya fuera en América o en Argelia, la conclusión que se obtiene es más bien la contraria, esto es, que el contacto entre europeos y nativos había ocasionado más bien ruina y

⁵³ Discussion de l'Adresse, 20 de enero de 1845: “*Si Francia fuese gobernada como debe serlo, se daría cuenta de que su principal interés, su interés permanente, es hacer triunfar las instituciones liberales en el mundo, no solamente por amor a estas instituciones liberales, sino por la razón misma de su fuerza y su grandeza*”. *OC*, III-2, p. 426.

⁵⁴ Rapport fait au nom de la commission chargée d'examiner la proposition de M. de Tracy, relative aux esclaves des colonies, 23 julio 1839, *OC*, III-1, p. 59



destrucción en los pueblos colonizados. En el caso americano esto resulta bastante claro en el tratamiento que realiza de la convivencia entre las tres razas en el último capítulo del primer tomo de la *Democracia en América*⁵⁵ y en algunas de las cartas escritas durante su estancia en aquellas tierras⁵⁶. Sobre la miseria y barbarie que la conquista y colonización ocasionó en las poblaciones aborígenes en Argelia trataremos más adelante.

Si la religión ocupa un lugar central en la configuración de las civilizaciones, también se presenta en el pensamiento de Tocqueville ligada a la formación de las sociedades y en particular de sus derechos. En efecto, son numerosos los pasajes en las obras y escritos de Tocqueville donde se pone de manifiesto que la religión y, en general, las creencias definen tanto o más que las leyes la forma que adquieren las sociedades. Así, por ejemplo, en una carta a su amigo Corcelle afirma estar convencido de que no son las leyes las que hacen las sociedades políticas sino más bien los sentimientos, las creencias, las ideas, los hábitos del corazón y del espíritu de los hombres que las componen⁵⁷. Ya en la *Democracia en América* aparece de manera clara la relación existente entre religión, costumbres o mores y leyes, siendo las últimas una especie de epifenómeno de las anteriores realidades⁵⁸. De aquí la enorme influencia que indirectamente el clero tenía a los ojos de Tocqueville en la sociedad política americana, en la medida en que influía de una manera decisiva en las costumbres. De esta manera podía afirmar que el clero pertenecía a la clase alta, no porque las leyes así lo dispusieran sino por la fuerza de la opinión y de los mores,

⁵⁵ “*Debilitando entre los indios de América del Norte el sentimiento de la patria, dispersando sus familias, oscureciendo sus tradiciones, interrumpiendo la cadena de sus recuerdos, cambiando todos sus hábitos, y aumentando fuera de toda medida sus necesidades, la tiranía europea los ha vuelto más desordenados y menos civilizados de lo que ya eran. La condición moral y el estado físico de estos pueblos no ha cesado al mismo tiempo de empeorar, y se han vuelto más bárbaros a medida que eran más desgraciados*”. DA, I, pp. 247-248.

⁵⁶ Cf. carta a su madre de 25 de diciembre de 1831, en la que Tocqueville compara los americanos con los españoles en su arte de destruir la raza india. DE TOCQUEVILLE, A., *Lettres Choisies. Souvenirs: 1814-1859*, ed. MELONIO, F., GUELLEC, L., París 2003, p. 254.

⁵⁷ Carta de 17 de septiembre de 1853, OC, XV-2, p. 81.

⁵⁸ DA, I, pp. 223-239



pues éstas dependían estrechamente de las creencias religiosas⁵⁹. Esto era así en las sociedades cristianas, donde la religión constituía la primera de todas las garantías políticas, como figura en uno de los epígrafes de la *Democracia en América* y repite en alguna de sus cartas. Pero con igual o mayor motivo podía decirse también del islam, en la medida en que este contenía disposiciones jurídicas específicas que ordenaban la vida social de los creyentes. De aquí que llame la atención el optimismo de Tocqueville al defender en sus primeros escritos sobre Argelia la posibilidad de que árabes y franceses llegasen a constituir una misma sociedad⁶⁰. Quizá Tocqueville, que todavía no había llevado a cabo un estudio del Corán y carecía de la experiencia directa de la sociedad argelina que posteriormente adquiriría en sus viajes, pensaba en la extensión del cristianismo en Argelia o no había tomado en suficiente consideración la diferente conformación desde su raíz de ambas sociedades, la musulmana, ya fuera árabe o bereber, y la nueva sociedad francesa de raíces cristianas. Por eso se había mostrado favorable en su segunda carta sobre Argelia de 1837 a una progresiva modificación del derecho civil de los pueblos árabes, estando convencido de que con el tiempo los árabes adoptarían el mismo género de vida sedentario que los franceses⁶¹. La lectura del Corán y su posterior viaje en 1841 a Argel le convencerían de la necesidad de mantener separadas ambas sociedades, sometiéndolas a un régimen jurídico diferenciado, y conservando en cada una las fuentes primarias de configuración social, particularmente la educación y el culto. No se trataba, pues, como más de una vez se ha interpretado, de una mera

⁵⁹ Carta a l'abbé Lesseur, *OC*, XIV, p. 130.

⁶⁰ "No hay razón alguna para creer que con el tiempo no se puedan llegar a unir las dos razas. Dios no lo impide; solo las faltas de los hombres podrían obstaculizarlo". Seconde lettre sur l'Algérie, 22 agosto 1837, *OC*, III-1, p. 153.

⁶¹ Seconde lettre sur l'Algérie, 22 agosto, 1837, *OC*, III-1, p. 150. Para Lucia Re la propuesta de Tocqueville de unión de los dos pueblos debía realizarse mediante la asimilación de la población argelina a la cultura e instituciones del ocupante francés. Si los franceses no se hubiesen precipitado en la conquista, esta asimilación podía haberse hecho gradualmente. De manera que -en opinión de Re- cuando Tocqueville defendía la conservación de algunas instituciones de los pueblos originarios no lo hacía movido por el respeto a la diversidad cultural. RE, L., *Il liberalismo coloniale di Alexis de Tocqueville*, Turín 2012, pp. 212-213.



segregación debida a la incapacidad teórica y práctica del colonialismo europeo de integrar las nuevas sociedades y de darles un trato igualitario. Constituía, más bien, una consecuencia derivada de una realidad más profunda: la radical diferenciación de las creencias, costumbres y hábitos que dotaban de identidad a cada una de estas sociedades y que encontraban en el derecho su expresión más característica.

Con todo, el futuro que la coexistencia de las dos sociedades permitía augurar para los árabes no era nada halagüeño. En su informe de 1841, Tocqueville dejaba constancia con cierto pesar de la separación que vivían la sociedad cristiana y la musulmana y de los efectos destructivos que la presencia francesa en suelo argelino estaba causando en esta última. Se trataba en palabras suyas de “dos cuerpos yuxtapuestos pero completamente separados” con una evolución inversa: mientras la población musulmana tendía a decrecer, la cristiana no hacía más que desarrollarse. La fusión de ambas constituía ahora, a los ojos de Tocqueville, una quimera. Era necesario partir de la aplicación de dos legislaciones distintas, puesto que se trataba de dos sociedades separadas⁶². La argumentación de Tocqueville iba dirigida en este caso a oponerse a aquellos que se mostraban favorables a la existencia de una legislación excepcional en África para los franceses partiendo de la existencia de una comunidad diferenciada formada por cristianos y musulmanes. La realidad era más bien otra. Sobre esta cuestión volveremos más adelante cuando tratemos del régimen de gobierno en Argelia.

La diferenciación social traducía el diferente grado de desarrollo civilizacional de ambas poblaciones. Ya desde sus primeras cartas sobre Argelia, Tocqueville había llamado la atención acerca del carácter semi-civilizado o bárbaro de las poblaciones árabes. Se encontraban en un estadio de transición entre el nomadismo y el establecimiento sedentario en un lugar. Presentaban los vicios y las virtudes propias del estado de civilización en que se encontraban: inclinados a la

⁶² Travail sur l'Algérie (octubre 1841), *OC*, III-1, p. 271.



fuerza y a la guerra, eran más dados a sentir, es decir, a dejarse llevar por las pasiones, que a reflexionar, es decir, a servirse de su capacidad racional⁶³. Para nuestro autor, estos pueblos árabes parecían no haber evolucionado desde los tiempos de Mahoma⁶⁴. Esta falta de civilización se manifestaba en el régimen de la propiedad. La carencia de una medida agraria entre los árabes daba fe del escaso desarrollo civilizatorio, pues era signo del escaso valor que la tierra tenía para ellos⁶⁵. Al mismo tiempo, como afirmaría con carácter general para todo el mundo musulmán, la confusión de poderes espiritual y temporal se había traducido en el despotismo y la inmovilidad social, lo cual les había hecho sucumbir ante las naciones que habían adoptado un sistema distinto⁶⁶.

Por oposición a los árabes, y unidos a ellos solo por la común religión, los cabilas eran presentados como un pueblo en el primer estadio de la civilización, un pueblo salvaje y amante de la libertad⁶⁷. Menos religiosos que los árabes y más proclives a los placeres materiales, podían ser atraídos sirviéndose de este disfrute material⁶⁸.

Frente a los árabes y los cabilas los franceses se presentan a los ojos de Tocqueville como un pueblo poderoso y civilizado, capaz de influir por la superioridad de sus luces sobre estos pueblos bárbaros⁶⁹.

⁶³ Première Lettre sur l'Algérie, 23 junio 1837, *OC*, III-1, p. 135. En su informe de 1841 volvería sobre esta misma idea. *OC*, III-1, p. 225.

⁶⁴ Première Lettre sur l'Algérie, 23 junio 1837, *OC*, III-1, p. 132.

⁶⁵ Notions diverses tirées du compte rendu relatif aux années 1837, 1838, et 1839, *OC*, III-1, p. 183.

⁶⁶ Notes prises avant le voyage d'Algérie et dans le courant de 1840. Notes et réflexions suggérées par le tableau de la situation des établissements français dans l'Algérie, *OC*, III-1, p. 174.

⁶⁷ Première Lettre sur l'Algérie, *OC*, III-1, p. 131.

⁶⁸ Seconde lettre sur l'Algérie, 22 agosto 1837, *OC*, III-1, p. 146.

⁶⁹ *Ivi*, p. 148.



3.2. COLONIALISMO Y JUSTICIA

Como vimos en el primer epígrafe, la historiografía dedicada al estudio de los escritos y actuaciones de Tocqueville sobre Argelia ha centrado su atención principalmente en la coherencia o incoherencia existente entre los principios liberales del pensador francés y su apoyo a la causa colonizadora. Como en otras ocasiones, Tocqueville se mueve entre dos extremos aparentemente irreconciliables sin resolver en ningún caso la tensión hacia uno de los polos en conflicto. El problema se plantea de manera análoga en el tratamiento que hace Tocqueville de otros valores o principios a primera vista opuestos, como la democracia y la aristocracia, la igualdad y la libertad, la fe y la razón, la razón y las pasiones, o el alma y el cuerpo. También en estos casos, Tocqueville procura moverse entre dos posibilidades que desea mantener abiertas, sin que sea posible decantarse hacia uno u otro lado, pues la moderación de nuestro autor le lleva siempre a elegir el punto medio. En el ámbito político baste con señalar su postura en el debate sobre la libertad de enseñanza en los años cuarenta, situada entre los extremos defendidos por la izquierda defensora de la Universidad y del monopolio educativo por un lado, y los católicos tanto liberales como reaccionarios partidarios de un amplio reconocimiento de la libertad de enseñanza⁷⁰. Su mismo aislamiento político durante la monarquía de julio y su dificultad de encajar en partido alguno hablan a favor de esta moderación o equidistancia que caracteriza el modo de pensar de Tocqueville.

En el caso de la colonización, los motivos para permanecer en África con todas sus consecuencias fueron explícitamente expuestos por nuestro autor. De hecho, el informe que redactó en 1841 tras el regreso de su primer viaje a Argelia comenzaba explicando los motivos por los que no resultaba posible abandonar aquellas tierras. Estos tenían que ver fundamentalmente con el prestigio de Francia y la defensa de sus intereses internacionales. Por un lado, el abandono voluntario de

⁷⁰ Cf. GARCÍA PÉREZ, R. D., «Iglesia y Estado en el siglo XIX francés: Tocqueville y la libertad de enseñanza», en *Revista de Historia Constitucional* 19 (2008), pp. 533-564.



las posesiones africanas sin que mediase la intervención de una potencia rival equivaldría a anunciar públicamente la decadencia de Francia. Por otra parte, el dominio de Argelia permitiría a los franceses afianzar su posición en el mediterráneo merced al control de dos enclaves especialmente relevantes: el puerto de Mers-el-Kébir y la ciudad misma de Argel. Además, - apuntaba Tocqueville - si Francia abandonaba estas posesiones, otra potencia europea se haría con el control de ellas o, si caía en manos de una potencia musulmana, esta entraría en contacto con las naciones cristianas y pasaría a ser dirigida por alguna de ellas. No era posible, pues, que los pueblos nativos retuvieran en ningún caso la soberanía perdida. Con frase sentenciosa, afirmaba Tocqueville que África había entrado en el movimiento del mundo civilizado y no saldría ya de aquí⁷¹. Puesto en estos términos, el debate, pues, ya no era si Francia debía abandonar o no sus recién adquiridas posesiones en África sino de qué potencia europea iban a depender en el futuro.

Alguna luz sobre los motivos que llevaron a Tocqueville a apoyar la conquista y colonización de Argelia se puede extraer también de lo que escribió con relación a otra potencia europea, Inglaterra, y otro territorio sometido a dominio colonial, la India. En las notas que tomó para una fallida obra sobre la India, Tocqueville subrayaba la posición dominante de Inglaterra sobre Asia gracias a su dominio de la India y a la vez los efectos positivos de esta posición sobre toda la nación inglesa: *“Esplendor que se proyecta sobre toda la nación. Sentimiento de grandeza y de poder que da a todo el pueblo. Un pueblo no debe juzgar siempre por consideraciones financieras y comerciales el valor de una conquista”*⁷².

Asumida la necesaria dependencia de los territorios argelinos respecto de una potencia europea, en este caso Francia, la cuestión era cómo llevar a cabo la conquista del territorio de la manera más idónea para garantizar la colonización del

⁷¹ Travail sur l'Algérie, 1841, *OC*, III-1, pp. 213-216.

⁷² Ébauches d'un ouvrage sur l'Inde, *OC*, III-1, p. 478.



litoral y de una parte del interior. Y una vez más, Tocqueville tiende a situarse en el justo medio entre dos extremos igualmente perniciosos para él. El de aquellos que defienden una guerra con el máximo de violencia “*a la manera de los turcos*”, matando a todos los árabes sin permitirse siquiera el hacer prisioneros. En este sentido, Tocqueville no dejaba de criticar al hablar de esta postura el modo bárbaro en que los franceses estaban conduciendo la guerra contra los árabes. El otro extremo venía representado por aquellos que se oponían a la quema de las cosechas, el vaciado de los silos y la captura de hombres sin armas, mujeres y niños. Para Tocqueville se trataba de conductas desagradables, pero necesarias para cualquier pueblo que quisiera guerrear contra los árabes. Como justificación de su postura apelaba Tocqueville a otras conductas admitidas por el derecho de guerra en Europa todavía más gravosas, como el bombardeo de la población inofensiva de una ciudad sitiada o la captura de barcos de comercio de la potencia enemiga en una guerra. La diferencia entre las dos guerras y entre los medios que resultaban necesarios en una y otra radicaba en que en Europa la guerra se hacía solo contra los Estados y los gobiernos, no contra la población. En el caso árabe el problema era distinto, pues la única manera de vencer a Abd-el-Kader consistía en hacer la vida de las tribus tan insoportable que le retirasen su apoyo. Y para ello se debía despojar a las tribus de todos sus bienes. Los únicos medios que, sin embargo, Tocqueville rechazaba eran aquellos que la humanidad y el derecho de las naciones reprobaban⁷³. Su postura en este tema le llevaba a criticar sin ambages el modo en que hasta ese momento se había conducido la guerra con los árabes, pues en palabras suyas se estaba haciendo la “*guerra de una manera mucho más bárbara que los árabes mismos*”⁷⁴.

Desde el punto de vista jurídico, uno de los problemas más relevantes que se plantea Tocqueville es la legitimidad para apropiarse de las tierras necesarias para la colonización, objetivo último del dominio francés. En este punto, Tocqueville volvía

⁷³ Travail sur l'Algérie, 1841, OC, III-1, pp. 226-227.

⁷⁴ Ivi, p. 226.



de nuevo a aventurar medidas violentas, como la confiscación de tierras a los árabes, al tiempo que encontraba el título legítimo para proceder de esta manera: el derecho de guerra, título válido conforme al derecho musulmán. En otros casos, Tocqueville no duda en proponer la adquisición de tierras por el Estado, mediante la expropiación forzosa si fuera necesario, de los moros en la Mitidja o en el Massif. El mismo procedimiento de expropiación forzosa debía también ser aplicado a una gran cantidad de tierras adquiridas por los europeos a los indígenas pero cuya titularidad era dudosa, bien por haberse vendido el terreno a varios compradores, bien porque el derecho del vendedor era dudoso o el propio terreno carecía de límites. Se había creado así una situación caótica que imposibilitaba el mismo cultivo de las tierras. Una vez establecido mediante procedimiento sumario de un tribunal las propiedades y sus límites, el Estado procedería a expropiar mediante el pago de la correspondiente indemnización aquellos terrenos que en un plazo de tiempo no fueran puestos en cultivo. El propio Tocqueville reconocía que estos procedimientos podían considerarse “violentos” e “irregulares”, pero no veía otro modo de salir de la confusión reinante en materia de propiedad⁷⁵. En cierta medida, parecía que la necesidad justificaba el empleo de estas medidas extraordinarias.

El problema de la adquisición y distribución de tierras entre los colonos para su cultivo, así como la fijación de la efectiva propiedad, fue objeto igualmente de un segundo informe elaborado en 1847 con motivo de un proyecto de ley relativo a los créditos extraordinarios pedidos por Argelia. Después de aclarar que la intención de Francia no había sido, como en el caso de los bárbaros que invadieron el imperio romano, hacerse con la posesión de la tierra de los nativos, sino solo con el gobierno, respetando sus propiedades y su religión, volvía a justificar el expediente de la expropiación de tierras previa indemnización en la medida en que fuera necesaria

⁷⁵ Ivi, pp. 247-249.



para la colonización europea⁷⁶. Esta se presentaba así como la causa de utilidad pública que justificaba semejante actuación. Con todo, Tocqueville no dejaba de criticar el abuso que hasta ese momento se había hecho de la expropiación forzosa, al menos hasta la ordenanza de 1 de octubre de 1844 que había puesto fin a los excesos en esta materia. El estado de confusión en la titularidad de las tierras continuaba, por lo que se hacía preciso, como ya había apuntado en 1841, una intervención del Estado para mantener la antigua propiedad indígena y asegurar la nueva europea⁷⁷.

En otro informe de ese mismo año, Tocqueville abundaba en la necesidad de proporcionar tierras a los nuevos colonos europeos para asentar la colonización. El Estado ya poseía numerosas tierras que podían distribuirse sin dañar el derecho de nadie. Además, proponía otra medida relativa a las tierras ocupadas, pero no poseídas por las tribus: que cedieran una parte de estas tierras a cambio de obtener el título de propiedad sobre el resto⁷⁸. Lo que Tocqueville no decía era que muchas de las tierras habían pasado al Estado en el curso de la guerra al haber quedado vacantes como consecuencia de la actuación del ejército⁷⁹.

Quizá donde mejor se aprecie la capacidad de Tocqueville de llegar hasta el extremo defendible en su propósito de dominar a los árabes sea en su correspondencia privada. En una carta de 1846 dirigida a Lamorcière, pasaba repaso a diferentes estrategias para asegurarse la dominación sobre los árabes. Entre otras artimañas, se refería a la posibilidad de despojar de las tierras a una parte de los árabes para dárselas a otros y así ganar su alianza. Con otras palabras se refería a este mismo modo de operar en una postdata de la carta. Desde el momento - afirmaba

⁷⁶ Rapport fait par M. de Tocqueville sur le projet de loi relatif aux crédits extraordinaires demandés pour l'Algérie, 1847, *OC*, III-1, p. 326.

⁷⁷ *Ivi*, p. 351.

⁷⁸ Rapport fait par M. de Tocqueville sur le projet de loi portant demande d'un crédit de 3 millions pour les camps agricoles de l'Algérie, *OC*, III-1, p. 381.

⁷⁹ LETTERIO, D., *Tocqueville ad Algeri. Il filosofo e l'ordine coloniale*, Bolonia 2011, pp. 199-200.



Tocqueville - que los franceses habían cometido la gran violencia de la conquista, no debían recular ante las “violencias de detalle” absolutamente necesarias para consolidar su dominio. Ahora bien, en interés de este mismo dominio, resultaba importante que sus actuaciones fueran a los ojos de los indígenas conformes al derecho y, si esto no fuera posible, al menos conformes a la humanidad.⁸⁰ Como ha señalado Kahan, Tocqueville no dejó de intentar combinar la violencia con la humanidad, aunque en opinión de este autor nunca lo consiguió⁸¹. No parece ser esta, sin embargo, la perspectiva *Tocquevilliana*. Sus propios intentos de conciliar la violencia con el derecho apuntan a un marco moral que excluía por principio la fuerza bruta como título suficiente de ocupación del territorio.

Lo que Tocqueville no parece plantearse en ningún momento o, al menos, no lo trata directamente en sus escritos y discursos parlamentarios, es el título original que Francia tenía para la colonización. De alguna manera, constituía un presupuesto que no se discutía.

4. EL CONSTITUCIONALISMO COLONIAL: UN SOBERANO Y VARIOS PUEBLOS

La conquista y posterior colonización del territorio argelino planteó, entre muchos otros problemas, el del régimen jurídico aplicable tanto a los europeos, en su mayoría franceses, como a los nativos. Como ya hemos visto, y a pesar de su optimismo inicial, la existencia de pueblos distintos, con costumbres, historia, modos de vida y valores diferentes exigía una diversificación en el tratamiento que cabía dar a cada uno de estos grupos, así como en el derecho que debía presidir sus relaciones.

⁸⁰ Carta a Louis de Lamorcière, 5 abril 1846, en *Lettres Choisies*, ed. DE TOCQUEVILLE, A., cit., pp. 563-565.

⁸¹ KAHAN, A. S., «Tocqueville: Liberalism and Imperialism», cit., p. 159.



Ya desde las primeras notas que tomó como preparación al viaje de 1841 a partir de documentación oficial, Tocqueville se mostró enormemente crítico con la organización del gobierno en Argelia y la falta de derechos básicos de los franceses en aquellas tierras⁸². La impresión que se llevó de los primeros años de la conquista en lo relativo al gobierno colonial fue penosa. En este sentido no dudaba en calificar la colonización como despótica, dirigida por un gobierno tiránico, cuyos principios eran todo lo opuesto a un “pueblo civilizado y libre” como Francia. Aunque una ordenanza de 22 de julio de 1834 había logrado incorporar algo de racionalidad al gobierno colonial, el sistema no reconocía a los migrantes franceses las garantías en derecho que disfrutaban en la metrópoli. Por su parte, una ordenanza de 10 de agosto de 1834 regulaba la administración de justicia. El resto de cuestiones relativas al gobierno se regulaban mediante decretos ministeriales. En el análisis de estas primeras medidas de gobierno, Tocqueville adelantaba algunas críticas al sistema colonial que su posterior visita a Argelia no hizo sino confirmar y extender. Así, en estos primeros comentarios ya destacaba las competencias desorbitantes reconocidas al gobernador, entre las que figuraba la dirección de la prensa, la autorización de imprentas y librerías así como la facultad de expulsar de la colonia sin proceso previo. Tampoco en materia de justicia se habían respetado las garantías mínimas que protegían a cualquier francés en su país de origen. Así, los jueces no eran inamovibles, los tribunales se componían de un solo juez, los jueces de comercio eran nombrados por la autoridad política y el reparto anual de asuntos entre los tribunales lo realizaba el gobernador. Además, no se preveía la existencia de un jurado. Por otra parte, no existía control alguno sobre la Administración. El Consejo Administrativo compuesto por los jefes de servicio conocía en causa propia de los pleitos en que participara la Administración. Por último, no existían consejos

⁸² Una visión general en RE, L., *Il liberalismo coloniale*, cit., pp. 222-236.



municipales por lo que el gobernador, cuyas atribuciones variaban continuamente mediante decretos ministeriales, recibía y gestionaba los recursos locales⁸³.

Ni siquiera a los musulmanes se les habían respetado las garantías acordadas por la ley musulmana. Se habían conservado los tribunales del muftí y del cadí pagados por los franceses, pero ya no se elegía al cadí entre ciertos grupos que reunían una serie de requisitos de capacidad como sucedía con anterioridad a la conquista. De los pleitos entre europeos y musulmanes conocía un tribunal europeo asesorado por un musulmán. Lo mismo regía para los tribunales penales o de policía correctiva, cuyo procedimiento parecía a Tocqueville más turco que cristiano por la falta de garantías. Los pleitos civiles y penales de los musulmanes los resolvía el cadí. Para Tocqueville, del examen de la documentación oficial resultaba claro que solo existía la preocupación de imponer la autoridad, no de construir una sociedad⁸⁴.

Estas conclusiones extraídas principalmente de la consulta de documentación oficial se verían confirmadas en su visita a Argelia en 1841, como se comprueba fácilmente a través de la lectura de su inédito *Trabajo sobre Argelia* de octubre de ese mismo año. La solución al mal sistema de gobierno establecido en la regencia era fijar, mediante ley o al menos mediante una ordenanza real, los fundamentos de la sociedad colonial y corregir así los numerosos abusos que el sistema vigente permitía tanto en la organización y funcionamiento de la Administración pública como de los tribunales. Por lo que se refiere a la primera, Tocqueville llamaba la atención acerca de la excesiva centralización de algunos asuntos en París, como los relativos a la disposición de fondos o al gobierno municipal. Esto último le parecía a Tocqueville especialmente grave. Sabemos por sus escritos sobre la *Democracia en América* que para Tocqueville los municipios eran el lugar natural de la libertad política, la escuela donde los ciudadanos aprendían mediante el ejercicio del

⁸³ OC, III-1, pp. 176, pp. 195-206.

⁸⁴ Ivi, pp. 177-178, p. 207.



autogobierno a ser libres e interesarse por la cosa pública⁸⁵. Y esto tanto en Estados Unidos como en Argelia: “El fin de la vida municipal - afirma Tocqueville en su informe de 1841 - es crear patria”. Pero para ello había que confiar a los ciudadanos la dirección de sus intereses comunes. En este sentido, se hacía preciso crear una especie de consejo colonial elegido por el gobernador y reconstruir de esta manera poco a poco el poder municipal⁸⁶.

Al mismo tiempo, y aun cuando resultara paradójico, la ausencia de un gobernador civil impedía que la colonia tuviera el grado de centralización administrativa requerido, pues cada jefe de servicio era independiente, siendo el resultado final algo bastante próximo a la anarquía. La solución pasaba por nombrar un gobernador civil, que supervisara los asuntos militares y no al revés⁸⁷.

Por otra parte, si bien Tocqueville reconocía que había abusos que procedían de la administración militar, propia de la situación de guerra que se vivía, le parecía mucho más opresiva la administración civil, pues no solo regulaba hasta el menor detalle, copiando de Francia un modelo de funcionamiento poco apto para la colonia; además, los ciudadanos carecían de garantías ante una justicia administrativa con una extensión ilimitada que era atribuida a un organismo, el consejo de gobierno, que era juez y parte a la vez.

Tampoco en la justicia penal, los emigrantes afincados en Argelia encontraban la debida protección de su libertad individual. Aquella se encontraba en manos del ministerio público, no del juez, no existían abogados y el gobernador tenía facultades plenas para expulsar de la regencia a quien quisiera⁸⁸. Pero todavía menos asegurada

⁸⁵ *DA*, I, pp. 49-50.

⁸⁶ Travail sur l'Algérie, 1841, *OC*, III-1, pp. 257-261, p. 276.

⁸⁷ *Ivi*, pp. 255, p. 270.

⁸⁸ Como señala Letterio, el derecho de expulsión así como el internamiento administrativo constituyeron dos instrumentos de control social sobre los indígenas que se mantuvieron más allá de la situación de guerra. De esta manera se limitaba su capacidad de movimiento y con ello la práctica de las formas tradicionales de producción, quedándoles como única opción de vida la venta de su propia fuerza de trabajo como mano de obra para los colonos. LETTERIO, D., *Tocqueville ad Algeri*, cit., pp. 150-153.



se encontraba la propiedad, debido al uso inmoderado de la expropiación forzosa y a la falta de garantías judiciales en este ámbito. Se trataba de un procedimiento rápido, sin indemnización si la expropiación era para construir carreteras, y se pagaba solo la renta, lo cual daba lugar a numerosos abusos⁸⁹.

Tocqueville admitía que no se reconocieran a los emigrantes asentados en la colonia los mismos derechos que en Francia, particularmente los de naturaleza política como la existencia de elecciones, libertad de prensa o juicio por jurado, pero sí todos aquellos que no fueran incompatibles con la situación de excepción que se vivía en la colonia. Y estos derechos se resumían básicamente en la libertad de las personas y la propiedad, es decir, en las libertades civiles. Por eso abogaba por limitar o abrogar el derecho de expulsión, regular la expropiación mediante un procedimiento adecuado y previo pago del justo precio y establecer una verdadera justicia, adoptando las garantías del sistema francés: despojar al procurador de sus poderes extraordinarios, hacer inamovibles a los jueces, introducir el recurso de casación, limitar la justicia administrativa, etc.⁹⁰.

El informe elaborado por Tocqueville en 1841 tras su regreso de Argelia le sirvió de pauta para las intervenciones que realizaría años después en la Cámara y para informes posteriores. Así, con motivo de la discusión de la concesión de una serie de créditos extraordinarios para Argelia, Tocqueville denunciaba en la sesión de 9 de junio de 1846, el desgobierno que reinaba en la regencia. Ni el gobernador militar, que pasaba la mayor parte del tiempo fuera de Argel, dirimía los conflictos entre funcionarios, ni el Ministerio de la Guerra dirigía la política colonial en África. Por ello se mostraba favorable a la creación de un Ministerio especial para Argelia, como habían hecho los grandes pueblos colonizadores empezando por Inglaterra. En palabras de Tocqueville, Argelia era el negocio más grande para Francia y lo que

⁸⁹ Travail sur l'Algérie, 1841, *OC*, III-1, pp. 263-264.

⁹⁰ *Ivi*, pp. 278-279.



faltaba era un gobierno. Sí alababa, sin embargo, el sistema de guerra establecido por Bugeaud a partir de unidades móviles del ejército y de razzias que hacían imposible la vida de las tribus, aunque criticaba que no se había hecho nada por establecer una sociedad europea en África⁹¹. No entraba Tocqueville aquí a criticar las acciones criminales cometidas por el ejército, particularmente los casos llamados “enfumades” que consistían en incendiar las cuevas donde los habitantes de las villas encontraban refugio. Esto no quiere decir, sin embargo, que Tocqueville aprobara semejantes conductas, aunque sorprende su silencio en esta cuestión, cuando otros diputados como Lamartine o Corcelle criticaron duramente en la Cámara las acciones de exterminio llevadas a cabo por las tropas de Bugeaud⁹².

También en el extenso informe de 1847 relativo a la concesión de créditos extraordinarios, Tocqueville utilizó parte de la información y de las ideas desarrolladas en su trabajo sobre Argelia de 1841. En aquel comenzaba dando por debatido que se debía mantener la dominación en África y distinguía con claridad lo relativo al gobierno de los indígenas de lo que correspondía al gobierno de los europeos. Respecto del primero no dejaba de criticar la actuación realizada hasta ese momento por los franceses. En concreto, denunciaba el control por parte de los franceses de las fundaciones piadosas, reduciendo así los establecimientos de caridad y las escuelas. De esta manera, había cesado el reclutamiento de los hombres de leyes y de religión, con el resultado de haber hecho más bárbara la sociedad musulmana. Si bien rechazaba las teorías racistas y supremacistas, tampoco le parecía que los pueblos árabes debían encontrarse en una posición de igualdad respecto de los franceses. Se trataba, por el contrario, de pueblos semi-civilizados a quienes se debía impartir una justicia “exacta y rigurosa”. En cualquier caso, el gobierno, que debía servirse como intermediarios de los propios árabes, debía seguir las costumbres,

⁹¹ Intervención de 9 de junio de 1846 en el debate sobre los créditos extraordinarios, *OC*, III-1, pp. 298-304.

⁹² Cf. RICHTER, M., «Tocqueville», cit., pp. 389-390.



ideas y usos de los musulmanes, no de los franceses; había que dirigirlos según su civilización. No se trataba de obligar a los árabes a frecuentar las escuelas de los franceses, sino de ayudarles a restablecer las suyas y a formar los tradicionales hombres de leyes y de religión sin los cuales la religión y con ella la civilización musulmana no podían subsistir. Estas ideas no solo reflejaban el respeto a la libertad religiosa mostrado por Tocqueville en otros foros ⁹³. Se trataba además de una cuestión de prudencia política, pues la pasión religiosa musulmana no iba a desaparecer. Si faltaban los intérpretes naturales, surgiría otros impostores. En este sentido, el buen gobierno aplicado a los indígenas implicaba “*gobernar en su interés, en su desarrollo, respetando sus derechos y sus necesidades*”⁹⁴. En este sentido, Tocqueville criticó muy severamente un año después en una intervención en la Cámara legislativa el apoderamiento que el gobierno francés había realizado de las fundaciones piadosas, cuyas rentas estaban vinculadas a obras de caridad y al sostenimiento de escuelas y del culto. La desviación de los fondos a otros fines había traído como consecuencia la decadencia del culto y de las escuelas. Y la población en Argel se encontraba en la miseria:

*“Cuando los musulmanes ven que nosotros, que nos pretendemos la nación civilizada por excelencia, que pretendemos llevarles la civilización, hacemos desaparecer todos estos monumentos que podían mantener las luces que ya poseían, cuando nos ven arruinar sus templos, dejar caer las escuelas, ¿qué desprecio profundo no queréis que experimenten hacia nosotros?”*⁹⁵.

Quedaba claro a estas alturas de la dominación argelina que el sueño inicial de hacer de dos pueblos uno solo era una quimera. No podían unirse dos pueblos

⁹³ Cf. GARCÍA PÉREZ, R. D., «Liberty and Religious Freedom: a “Tocquevillian” Perspective», en *Globalization of Law. The Role of Human Dignity*, ed. DYBOWSKY, M., GARCÍA PÉREZ, R. D., Cizur Menor 2018, pp. 267-289.

⁹⁴ Rapport fait par M. de Tocqueville sur le projet de loi relative aux crédits extraordinaires demandés pour l’Algérie, 24 mayo 1847, *OC*, III-1, pp. 320-326.

⁹⁵ Intervención en la Cámara con motivo del presupuesto general de Argelia para 1848, *OC*, III-1, p. 422.



separados por su historia, su religión, sus leyes y usos diferentes. A lo máximo que se podía aspirar era a crear una comunidad de intereses. Del trato que se diera a los indígenas dependía el futuro del dominio francés en Argelia. Si en lugar de elevarlos hacia el bienestar y las luces, se les oprimía, la cuestión de la vida y de la muerte se plantearía entre las dos razas, premonición que desgraciadamente se haría realidad en Argelia casi un siglo después⁹⁶.

La segunda parte del informe de 1847 iba dirigido a exponer los principios del gobierno sobre los emigrantes europeos, en su mayoría franceses, aunque abundaban también los de otras nacionalidades. Para ello se había dividido el territorio en tres demarcaciones administrativas: una civil, poblada en su mayoría por europeos; otra mixta, poblada por árabes y europeos, y una tercera árabe. Solo en la primera regiría el derecho común francés, con las excepciones exigidas por las circunstancias particulares del territorio. La segunda demarcación estaba llamada a ser transitoria y convertirse poco a poco en territorio civil, pero de momento, como la tercera, se hallaba sujeta a administración militar.

Los problemas que planteaba el gobierno colonial de los europeos habían sido ya señalados en 1841. La administración era lenta y complicada; centralizada en París y en Argel, los asuntos no se resolvían. A la Administración le faltaba - en opinión de Tocqueville - unidad de acción, especialmente en las provincias, pues en Argel el gobernador podía cumplir esta función. Sin embargo, el número de funcionarios era excesivo y su trabajo improductivo. Por ello, Tocqueville planteaba limitar la centralización en París, y simplificar la administración y darle unidad, restituyendo a las autoridades locales su capacidad de decisión en asuntos secundarios⁹⁷.

⁹⁶ Rapport fait par M. de Tocqueville sur le projet de loi relative aux crédits extraordinaires demandés pour l'Algérie, 24 mayo 1847, *OC*, III-1, p. 328.

⁹⁷ *Ivi*, pp. 330-346.



También como había ya adelantado en su informe de 1841, Tocqueville veía necesario promover la vida municipal, más necesaria cuanto más joven era la sociedad. De hecho, una ordenanza de 28 de septiembre de 1847 crearía los ayuntamientos. También veía preciso Tocqueville liberalizar el régimen jurídico de la prensa, ampliando esta libertad aun cuando el gobierno se reservase la prohibición de tratar de algunos asuntos. Para Tocqueville, la libertad de prensa era un instrumento necesario para el control de los funcionarios⁹⁸.

En resumen, Tocqueville echaba en falta la existencia de un plan de gobierno para Argelia, siendo como era el asunto de mayor interés para Francia en esos momentos, del que dependía su poder en Europa, sus finanzas, la vida de parte de los conciudadanos franceses y el mismo honor nacional. Hasta su última intervención en la Cámara relativa a Argelia, Tocqueville no dejará de encarecer la importancia de fijar mediante leyes un sistema de gobierno estable en Argelia, pues hasta ese momento todo había sido regulado mediante ordenanzas y decretos que cambiaban continuamente el diseño del gobierno y la administración del territorio, afectando directamente a la protección de los dos derechos sobre los cuales - según Tocqueville - toda sociedad civilizada se fundaba: la libertad y la propiedad⁹⁹.

En cualquier caso, la regulación jurídica del territorio debía tener en cuenta las diferencias existentes entre sus poblaciones: por un lado, los europeos, franceses en su mayoría, y por otro los árabes, con una “constitución aristocrática” y los cabilas con una forma de organización de la propiedad y del gobierno democráticos. Para dominar a los primeros bastaba con dominar a la élite dirigente. Los segundos había que atraérselos mediante medios pacíficos a través del comercio¹⁰⁰.

⁹⁸ Ivi, pp. 352-355.

⁹⁹ Rapport fait par M. de Tocqueville au nom de la commission chargée d'examiner la proposition de M. Henri Didier ayant pour objet de faire nommer une commission spéciale chargée de préparer les lois promises à l'Algérie, *OC*, III-1, pp. 430-431.

¹⁰⁰ Rapport fait par M. de Tocqueville sur le projet de loi relative aux crédits extraordinaires demandés pour l'Algérie, *OC*, III-1, pp. 360-361.



Para Tocqueville lo que resultaba decisivo era crear las condiciones necesarias para atraer colonos europeos a Argelia. Para ello era preciso reconocer en la colonia los mismos derechos que los europeos disfrutaban en sus países de origen: libertad civil y religiosa, independencia individual, propiedad adquirida con facilidad y garantizada, trabajo libre, una administración simple y eficaz, una justicia rápida e imparcial, pocos impuestos y libertad de comercio. Sin embargo, la realidad argelina, como ya hemos visto, era otra. Los impuestos eran altos, el Estado en lugar de encargarse únicamente de las obras pública, suplantaba a los colonos interviniendo en sus asuntos, faltaban entidades de crédito y existían numerosas formalidades para la venta de inmuebles¹⁰¹.

5. CONCLUSIONES

El apoyo de Tocqueville a la causa colonizadora francesa en Argelia fue acompañado de una aproximación principalmente crítica al proceso colonizador. Juzgada como necesaria para los intereses políticos de Francia, Tocqueville postulaba la creación de una nueva sociedad formada por los emigrantes europeos que incorporase los derechos y garantías de la metrópoli en la medida en que fueran compatibles con la excepción colonial. Esta sociedad europea debía regirse por un derecho diferente al que presidía la vida de las comunidades originarias de Argelia, ya fueran árabes o cabilas. En este sentido, Tocqueville se mostraba partidario de mantener las estructuras de reproducción cultural y jurídica del mundo islámico, en particular las escuelas coránicas donde se formaban los líderes de estas comunidades. Esta solución venía exigida por las insalvables diferencias civilizatorias existentes entre europeos-cristianos y musulmanes, es decir, por su diferencia en costumbres, historia, hábitos y derechos. Aun cuando Tocqueville no apelara directamente a la

¹⁰¹ Rapport fait par M. de Tocqueville sur le projet de loi portant demande d'un crédit de 3 millions pour les camps agricoles de l'Algérie, *OC*, III-1, pp. 404-405.



libertad religiosa como razón para proponer el mantenimiento en manos musulmanas de las fundaciones piadosas, necesarias para el sostenimiento del culto, de la enseñanza y de las obras de beneficencia, el resultado final era el mismo: contribuir al desarrollo civilizador de cada sociedad desde sus propios parámetros culturales, de acuerdo con sus derechos y sus necesidades.

Sin embargo, tanto en lo relativo a la construcción de la nueva sociedad de europeos en Argelia como al gobierno de los originarios del lugar, la actuación del gobierno francés desde el comienzo de la conquista fue duramente criticada por Tocqueville. En el primer caso, faltaba un plan de gobierno estable dispuesto de modo general por leyes, que actuara convenientemente los principios de centralización y descentralización requeridos por la colonia. En particular, criticaba Tocqueville la ausencia de cualquier tipo de vida local o municipal, necesaria para el florecimiento político de la colonia y de sus habitantes. Junto a ello también destacaba la ausencia de un régimen estable de propiedad y de las garantías necesarias para la protección de la libertad individual a través del sistema judicial. En el segundo caso, la confiscación de las fundaciones piadosas había sumido la enseñanza y culto de los musulmanes en una situación de progresiva decadencia, por lo que más que contribuir al progreso de la civilización, la influencia francesa estaba contribuyendo a difundir la barbarie.

En cualquier caso, lo que Tocqueville no contemplaba en modo alguno era el abandono de los dominios franceses en África. El interés internacional y el honor de Francia se hallaban en juego. En este sentido, el liberalismo de Tocqueville se traducía en un constitucionalismo colonial asimétrico que, por un lado, establecía regímenes jurídicos diferenciados para colonos y aborígenes y, por otro, privilegiaba para los propios ciudadanos europeos las libertades civiles representadas en el clásico binomio libertad-propiedad, frente a las libertades políticas, mucho más limitadas. Por otra parte, un cierto pragmatismo llevaba a Tocqueville a asumir



determinadas actuaciones que, aun cuando fueran presentadas bajo el amplio paraguas de la justicia, respondían más a imperativos de necesidad, como era la expropiación forzosa de tierras para poner orden en el caos imperante o la guerra mediante *razzias* dirigida a debilitar el vínculo de las tribus con su caudillo Abdelkader.